

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. APERTURA SOBRE C PROCEDIMIENTO EXP. 79/24. CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y REALIZACIÓN DEL INFORME ANUAL Y ANALISIS PARA COMPENSACION DE LA HUELLA DE CARBONO DE LA EPE AGUA DE VALLADOLID.

Fecha y hora de celebración

10 de junio de 2024 a las 09:30:00

Lugar de celebración

EPE AGUA DE VALLADOLID- C/ Muro nº 9- Valladolid

Asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Arroyo Rodríguez, Gerente de la EPE

SECRETARIA

Dña. Ana Zurdo Barrero, Responsable del licitaciones

VOCALES

D. José María de Cuenca de la Cruz, Director de Innovación

Dña. Beatriz Rodríguez Gutierrez, Jefa planta EDAR

Dña. María Jose Gonzalez Peña, Directora Técnica de Producción

Orden del día

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: EPE 79/24 - Contrato de servicio de consultoría para la actualización, mantenimiento y realización del informe anual y análisis para compensación de la huella de carbono de Agua de Valladolid

Se Expone

Abierta la reunión por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se inicia el acto público, en primer lugar, dando cuenta la Mesa del resultado de la apertura del sobre A, informando de la admisión de las proposiciones presentadas.

A continuación, se procede a la apertura del sobre C, correspondiente a los criterios evaluables automáticamente de los sobres de las empresas presentadas, con la siguiente oferta:

NIF: B06537609 ADEPLUS CONSULTORES, SL

Precio Total para los dos años de duración del contrato 4.995,00€, IVA excluido.

NIF: B34279091 OMAWA HUELLA ECOLOGICA S.L.

Precio Total para los dos años de duración del contrato 10.434,02€, IVA excluido.

NIF: B57444119 PODARCIS, S.L.

Precio Total para los dos años de duración del contrato 5.300,00€, IVA excluido.

Observado por la Mesa que el precio ofertado por la mercantil OMAWA HUELLA ECOLOGICA S.L. supera el

presupuesto máximo de licitación, por lo que propone el rechazo de la proposición económica presentada, por incumplimiento de las condiciones económicas establecidas en los documentos rectores de la licitación, ya que no se ajustan a las características requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnico que rige la contratación.

Finalmente, la Mesa de Contratación acuerda que remitirá la documentación del sobre C a los técnicos para que procedan a su evaluación, de conformidad con el CCP, y para comprobar si las ofertas pudieran estar formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Yo, como Secretaria, y con el visto bueno del Presidente:

Dña. Ana Zurdo Barrero
SECRETARIA

D. Pedro Arroyo Rodríguez
PRESIDENTE